



que forman un caudal privado de estos vecinos,
 con un objeto dado, y que por lo mismo ni puede
 ni debe tener lugar esa centralización de fondos
 que al parecer motiva la suspensión de otras
 obras; en vista de todo la Ciudad acorda: Que
 sin pérdida de momento se elija el Sr. Alcalde de
 disposiciones convenientes para la continuación
 de las obras de Reparación suspendidas, y la ejecución
 de las que las eventualidades de la estación hagan
 necesarias para mantener expeditos los cauces
 para Riegos, arroyos, y fuentes, previniendo
 a otro Jefe que todo perjuicio o conflicto que
 este vecindario sufra por la falta de tales
 obras, sea de su exclusiva responsabilidad;
 que para en el caso de que la prevención que
 se dejó acordada sea mal interpretada o elu-
 dida por el referido Sr. Jefe, se invite al
 Sr. Alcalde presente, a que haciendo uso de
 las facultades discrecionales que la Ley le con-
 cede en casos de suprema necesidad como
 el presente, adopte cuantas medidas comide

